

Gaceta # 8238

4 de agosto de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000307 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LAS ASIGNACIONES CIVILES DE LOS CARGOS A LOS CUALES SE LES REALIZÓ UN INCREMENTO DEL 7.7% MEDIANTE EL DECRETO 000337 DE 2016

ASAMBLEA DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA N° 000360 DE 2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO POR SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", QUE ASUME TODAS LAS FUNCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA VISIÓN Y MISIÓN ESTABLECIDAS POR LA ORDENANZA 00017.

ORDENANZA N° 000361 DE 2017

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES INCORPORACIONES Y TRASLADOS QUE AJUSTEN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

ORDENANZA N° 000362 DE 2017

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOTE PARA UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HASTA POR DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.00)".

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO No. 000307 DE 2017**

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LAS ASIGNACIONES CIVILES DE LOS CARGOS A LOS CUALES SE LES REALIZÓ UN INCREMENTO DEL 7.7% MEDIANTE EL DECRETO 000337 DE 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA ORDENANZA No. 308 DE 2016 Y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 000337 de 2016, la Administración Departamental adoptó las escalas de remuneración y asignaciones civiles y nomenclatura de cargos correspondientes a las distintas categorías de empleo para la vigencia 2016.

Que la Honorable Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No. 308 de 2016, autorizó al Gobernador a partir del 1° de enero de 2016, para incrementar los salarios para los servidores públicos del nivel central de la administración departamental, incluyendo el Sistema General de Participación, de conformidad con los niveles y grados de sus empleos, establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 225 de 2016.

Que la administración departamental realizó los análisis financieros a lugar arrojando como resultado un incremento salarial para la vigencia fiscal 2016, el 7.7% para el nivel Directivo y Asesor; el 10% para el Nivel Profesional; el 7.7% para los técnicos que se encuentren devengando asignaciones salariales superiores a las establecidas por el Gobierno Nacional; el 12% para los técnicos que no sobrepasen los topes antes señalados; y el 12% para el Nivel Asistencial, con excepción del cargo Secretario Ejecutivo código 425 grado 14, estos incrementos salariales también se aplican de la misma manera para los empleos del personal administrativo vinculados a la planta viabilizada que se financia con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector educativo.

Que el aumento establecido fue previamente aprobado en acuerdo final de fecha doce (12) de mayo de 2016, de la negociación del pliego unificado de solicitudes suscrito entre las organizaciones sindicales y la mesa de negociación en representación del departamento del Atlántico.

Que revisado el artículo 9 de ésta última en lo que se refiere a salarios, quedó establecido un aumento del 7.77% para los cargos arriba mencionados, el cual coincide con el incremento ordenado para los empleados públicos del País para el año 2016, sin embargo en el decreto 000337 de 2016 quedó establecido fue un incremento del 7.7%, lo cual genera una diferencia del 0.07%.

Que por la razón arriba mencionada se hace necesario corregir las asignaciones salariales que quedaron por debajo de lo establecido en la NPS suscrita entre las organizaciones sindicales y la mesa de negociación en representación del departamento del Atlántico, lo mismo que por lo establecido por el Gobierno Nacional.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Establézcanse las siguientes escalas de remuneración mensual, para los cargos cuyo aumento inicial fue del 7.7%, siendo lo correcto el 7.77%

Denominación del Cargo	Código del Cargo	Sueldo 2016 7,7%	Gastos 2016 7,7%	Sueldo 2016 7,77%	Gastos 2016 7,77%	DIFERENCIA MENSUAL
Nivel Directivo						
Gobernador	00101	5.854.560	5.854.560	5.858.365	5.858.365	(7.610)
Secretario de Despacho	02002	5.455.639	5.455.639	5.459.185	5.459.185	(7.092)
Jefe de Oficina	00602	5.455.639	5.455.639	5.459.185	5.459.185	(7.092)
Gerente	03902	5.455.639	5.455.639		5.459.185	(7.092)

				5.459.185		
Subsecretario de Despacho	04505	7.567.150		7.572.068		(4.918)
Nivel Asesor						
Jefe de Oficina	11504	7.944.551		7.949.715		(5.164)
Asesor	10503	9.365.302		9.371.389		(6.087)
Asesor	10505	7.567.150		7.572.068		(4.918)
Nivel Técnico						
Técnico Administrativo	36710	3.280.784		3.282.916		(2.132)
Técnico Administrativo	36710	2.649.008		2.650.730		(1.722)
Técnico Administrativo	36711	2.913.420		2.915.313		(1.894)
Técnico Administrativo	36712	2.603.647		2.605.339		(1.692)
Técnico Administrativo	36713	2.603.611		2.605.303		(1.692)

Nivel Asistencial						
Secretario Ejecutivo	42514	2.589.883		2.591.566		(1.683)

ARTICULO SEGUNDO: Establézcanse las siguientes escalas de remuneración mensual, para los cargos cuyo aumento inicial fue del 7.7%, siendo lo correcto el 7.77%, para los cargos que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector educativo.

Nivel Técnico	Código del Cargo	Sueldo 2016 7,7%	Gastos 2016 7,7%	Sueldo 2016 7,77%	Gastos 2016 7,77%	DIFERENCIA MENSUAL
Técnico Administrativo	314-13	2.603.611		2.605.303		(1.692)

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y se aplicará a partir del 1° de enero de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los dos (2) días del mes de agosto de 2017.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 000360 DE 2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO POR SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", que asume todas las funciones enmarcadas dentro de la visión y misión establecidas por la ordenanza 00017.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y la Ordenanza N°000017 de 2005.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio del nombre de la SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO POR SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la misión y visión de la entidad conforme a lo señalado en las consideraciones.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

Firmado original

JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Junio	22	de	2017
Segundo Debate:	Julio	04	de	2017
Tercer Debate:	Julio	06	de	2017

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000360 de julio 24 de 2017.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 000361 DE 2017

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES INCORPORACIONES Y TRASLADOS QUE AJUSTEN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, 336 y 338 de la Constitución Política, 123 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 30 de septiembre de 2017, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajusten al presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2017.

PARÁGRAFO ÚNICO: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar, a los Honorables diputados del Departamento, del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Junio	22	de	2017
Segundo Debate:	Julio	04	de	2017
Tercer Debate:	Julio	06	de	2017

Firmado original
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000361 de julio 24 de 2017.

Firmado original
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 000362 DE 2017

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOTE PARA UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HASTA POR DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.00)".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 300, artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y en el artículo 260 de la Ordenanza N° 01 del 24 de mayo de 1990

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Conferir "FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOTE PARA UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HASTA POR DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.00), ACORDE AL AVALÚO REALIZADO POR LAS ENTIDADES LEGALMENTE CONSTITUÍDAS POR LEY.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

Firmado original

JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Junio 29 de 2017

Segundo Debate: Julio 11 de 2017

Tercer Debate: Julio 13 de 2017

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000362 de julio 24 de 2017.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del Atlántico